

**APRUEBA ANEXO DE CONTRATO DE LA OBRA DENOMINADA  
"RED DE ALCANTARILLADO SECTOR LA UNIÓN, COMUNA DE  
DALCAHUE" LICITACIÓN N° 3520-13-LP18**

**DECRETO ALCALDICIO N° 1.493**

**DALCAHUE, 16 de Agosto de 2018.-**

**VISTOS:** El anexo de contrato de fecha 16/06/2018, el Decreto Alcaldicio N° 1.491 de fecha 16/08/2018 que autoriza trato directo, el Memorandum N° C-219 de fecha 09/08/2018 que indica la aprobación de suplementación de presupuesto en la sesión de concejo municipal de fecha 08/08/2018, el informe de la ITO de fecha 15/08/2018, el presupuesto presentado por el contratista, el Decreto Alcaldicio N° 1.411 de fecha 01/08/2018 que aprueba contrato modificatorio N° 01 por aumento de plazo, el contrato modificatorio N° 01 de fecha 01/08/2018, el Acta de Entrega de Terreno de fecha 25/04/2018, el Decreto Alcaldicio N° 868 de fecha 19/04/2018 que designa ITO, el Decreto Alcaldicio N° 827 de fecha 12/04/2018 que aprueba contrato, el contrato suscrito ante notario de fecha 12/04/2018, el Vale a la Vista N° 10979621 del Banco Estado de fecha 06/04/2018 el cual garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el Decreto Alcaldicio N° 742 de fecha 27/03/2018 que adjudica licitación, el certificado de disponibilidad presupuestaria de fecha 27/03/2018, el Informe de Propuesta Pública de fecha 27/03/2018, el Acta de Apertura de fecha 26/03/2018, la Ficha de Licitación N° 3520-13-LP18, el Decreto Alcaldicio N° 601 de fecha 02/03/2018, que aprueba bases administrativas, especificaciones técnicas y demás antecedentes adjuntos y designa comisión para la recepción y evaluación de las ofertas y llama a Licitación Pública la "Red de Alcantarillado Sector La Unión, Comuna de Dalcahue"; la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

**CONSIDERANDO:**

Que, por Decreto Alcaldicio N° 601 de fecha 02/03/2017 se aprueba las Bases Administrativas, especificaciones técnicas y demás antecedentes adjuntos y designa comisión para la recepción y evaluación de las ofertas y llama licitación pública "Red de Alcantarillado Sector La Unión, Comuna de Dalcahue".

Que, por Decreto Alcaldicio N° 742 de fecha 27/03/2018, se adjudica licitación pública N° 3520-13-LP18, por un monto de \$64.915.988.- IVA incluido.

El Vale a la Vista N° 10979621 del Banco Estado, presentado por la Constructora Comercializadora y Productora Quinchao Limitada, Rut N° 78.892.810-6, a favor de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, por la suma de \$ 3.245.800, de fecha 06/04/2018 para garantizar el fiel cumplimiento del contrato.

Que, por Decreto Alcaldicio N° 827 de fecha 12/04/2018 se aprueba el contrato suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y la Constructora Comercializadora y Productora Quinchao Limitada, Rut N° 78.892.810-6, de fecha 12/04/2018.

Que, por Decreto Alcaldicio N° 1.411 de fecha 01/08/2018 se aprueba el contrato modificatorio N° 01 suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y la Constructora Comercializadora y Productora Quinchao Limitada, Rut N° 78.892.810-6, de fecha 01/08/2018.

Que, por Decreto Alcaldicio N° 1.491 de fecha 16/08/2018 se autoriza trato directo con la Constructora Comercializadora y Productora Quinchao Limitada, Rut N° 78.892.810-6, con el objeto que realice las obras extraordinarias para dar buen termino a la obra correspondiente al proyecto "Red de Alcantarillado Sector La Unión, Comuna de Dalcahue", por un monto de \$2.069.455 (Dos millones sesenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y cinco pesos) IVA incluido, en virtud del presupuesto presentado.

**DECRETO:**

**APRÚEBESE:** el anexo de contrato de fecha 22/06/2018 con el objeto que realice las obras extraordinarias para dar buen término a la obra por un monto de \$2.069.455 (Dos millones sesenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y cinco pesos) IVA incluido, correspondiente al proyecto "Red de Alcantarillado Sector La Unión, Comuna de Dalcahue", suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, representada por su Alcalde (S) Srta. Clara Inés Vera González y la Constructora Comercializadora y Productora Quinchao Limitada, Rut N° 78.892.810-6, plazo de ejecución 30 días corridos, una vez aceptada la orden de compra.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



*[Signature]*  
**MANUEL ANIBAL ÁLVAREZ BARRÍA**  
Secretario Municipal (S)  
DALCAHUE



*[Signature]*  
**CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ**  
Alcalde de la Comuna (S)  
DALCAHUE

**Distribución:**

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección de Obras
- Transparencia
- Proyecto

CIVG/MAAB/CESS/jnpa

**ANEXO DE CONTRATO**  
**“RED DE ALCANTARILLADO SECTOR LA UNIÓN, COMUNA DE DALCAHUE”**  
**LICITACIÓN N° 3520-13-LP18**

En Dalcahue, a 16 días del mes de Agosto de 2018, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, Rut N° 69.230.300-8, representada por su Alcalde (S) Srta. Clara Inés Vera González, con domicilio en calle Pedro Montt N° 90 de Dalcahue y la Empresa contratista Constructora Comercializadora y Productora Quinchao Limitada, Rut N° 78.892.810-6, con domicilio en Serrano #061, Comuna de Quinchao, se celebra el siguiente anexo:

**PRIMERO: CONTRATO**

El Memorandum N° C-219 de fecha 09/08/2018 de la Secretaria Municipal, que indica la aprobación de suplementación de presupuesto en la sesión ordinaria N° 63 del Concejo Municipal de fecha 08/08/2018 para la ejecución de las obras faltantes del Proyecto “Red de Alcantarillado Sector La Unión, Comuna de Dalcahue”

La Ilustre Municipalidad de Dalcahue, mediante Decreto Alcaldicio N° 742 de fecha 27 de Marzo de 2018, adjudica la propuesta pública denominada “Red de Alcantarillado Sector La Unión, Comuna de Dalcahue”, a la Constructora Comercializadora y Productora Quinchao Limitada, Rut N° 78.892.810-6.

Con fecha 12 de Abril del 2018 se suscribe contrato de ejecución de obras, entre la I. Municipalidad de Dalcahue y la Empresa Constructora Comercializadora y Productora Quinchao Limitada, Rut N° 78.892.810-6, con el objeto de ejecutar la obra denominada “Red de Alcantarillado Sector La Unión, Comuna de Dalcahue”, por un monto de \$64.915.988.- IVA incluido y en un plazo de 100 días corridos.

Con fecha 01 de Agosto del 2018 se suscribe contrato modificatorio N° 01 por aumento de plazo, entre la I. Municipalidad de Dalcahue y la Constructora Comercializadora y Productora Quinchao Limitada, Rut N° 78.892.810-6, con el objeto de ejecutar la obra denominada “Red de Alcantarillado Sector La Unión, Comuna de Dalcahue”, por un monto de \$64.915.988.- IVA incluido y cuya nueva fecha de término es el 29/08/2018.

**SEGUNDO:**

En virtud de Decreto Alcaldicio N° 1.491 de fecha 16/08/2018 que autoriza trato directo con la Constructora Comercializadora y Productora Quinchao Limitada, con el objeto de que ésta realice las obras extraordinarias para dar buen termino a la obra, por un monto de \$2.069.455 (Dos millones sesenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y cinco pesos.) IVA incluido, y plazo de ejecución de 30 días corridos, una vez aceptada la orden de compra.

**TERCERO:**

El financiamiento del servicio de las obras extraordinarias para dar buen término a la obra, perteneciente al proyecto denominado “Red de Alcantarillado Sector La Unión, Comuna de Dalcahue”, corresponde a fondos municipales y será cancelado en un estado de pago, previo V° B° de ITO del contrato.

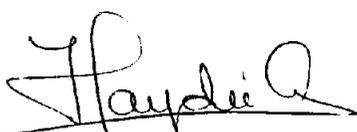
**CUARTO: PERSONERÍA**

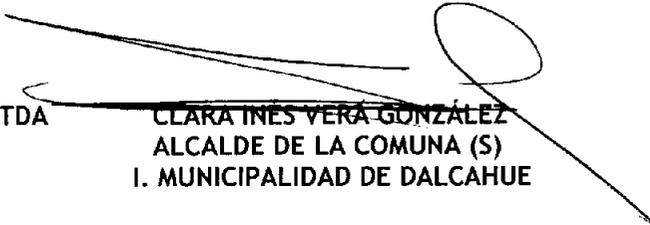
Se deja constancia que la personería del Sr. Alcalde proviene de la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016-P-A; los artículos 105, 117 y siguientes de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido

**QUINTO:** Manténgase las demás cláusulas establecidas en el contrato inicial de fecha 12/04/2018.

**SEXTO: EJEMPLARES**

El presente documento se suscribe en cuatro ejemplares del mismo tenor y data, uno de los cuales quedara en poder del contratista y tres en poder de la I. Municipalidad de Dalcahue.

  
CONSTRUCTORA COM Y PRODUCTORA QUINCHAO LTDA  
RUT N°.: 78.892.810-6  
**CONTRATISTA**

  
CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ  
ALCALDE DE LA COMUNA (S)  
I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE